

INFORMATIVO N° 246

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARITIMA INTERNACIONAL.

Valparaíso, 6 de Diciembre de 2006
C-719

Estimado(s) Señor(es).

En el Diario Oficial N° 38.632, de 6 de diciembre de 2006, aparece publicado el Decreto Supremo N° 296, de 31 de julio de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que “Promulga Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional”.

Adjuntamos la información aparecida en el Diario Oficial, la cual se basta a sí misma.

Como es sabido, la Convención relativa a la Organización Marítima Intergubernamental (OMI), que es el nombre anterior de esta institución, suscrita en Ginebra el 6 de marzo de 1948, rige internacionalmente desde el 17 de marzo de 1958 y fue promulgada en Chile por Decreto Supremo N° 148 publicado en el Diario Oficial de 20 de abril de 1972, habiendo sido objeto de diversas enmiendas con anterioridad a aquella de que da cuenta el presente informativo.

Le(s) saluda atentamente,

Leslie Tomasello Hart
TOMASELLO Y WEITZ